

«el numero de gente con que hese marquesado nos servia el anno pasado quando entro el exercito del dicho Rrey de Françia por el condado de Rruysellon e se puso sobre Perpinnan, para que pueda partir syn dilacion»<sup>18</sup>. Con el fin de evitar los desórdenes que se habían producido el año anterior, cuando se envió la gente con capitanes que no tenían la suficiente experiencia y se les dieron pagas por adelantado, el Emperador había decidido (según comunica en la carta) nombrar directamente a los capitanes que habían de conducir la gente desde las ciudades, y señalar por sí mismo los salarios y el modo de pagarlos

*...no le aveys de dar [a los capitanes] mas de a rrazon de setenta myll maravedis por anno e treynta ducados para la bandera y alferez y cabos y otros ofiçiales de la conpanya paga doble y a los arcabuçeros a myll maravedis y a los piqueros a noveçientos e que al tiempo que parta la gente no les hagays pagar mas de un mes e que aviendoles servido media de otro se les paga otra paga y asi como fueren syrviendo an de ser pagados, porque dandoles el sueldo junto jueganlo e quedan perdidos e de aqy vienen a suçeder las deshordenes y rrobos que fazen...*<sup>19</sup>

Notifica también su propósito de marchar a Barcelona y pasar desde allí adonde más conviniere.

Como ya hemos visto en otras cartas reales, ésta llega a la villa de Albacete acompañada de un mandamiento del gobernador del Marquesado de Villena en el que resume el contenido de la carta del rey, insta a su cumplimiento, y en esta ocasión señala también que envía a cada pueblo la razón de lo que ha de pagar en contribución a los gastos de la guerra

*...lo que cada çibdad e villa paga cada terçio lo vereys por un memorial que enbio firmado de my nonbre y del presente escrivano conforme al qual podeys ver como el dicho millar a rrazon del anno es cabe los dichos quatroçientos e quarenta e dos maravedis y del dicho marquesado se quantan las villas de Otiel y el Canpillo de Altobuey porquestas dos villas e la gente que les perteneçe va fuera deste marquesado y sy algun pueblo se juntare con este marquesado segun los hombres se juntaren a de pagar...*<sup>20</sup>

Aunque no se nos ha conservado la relación de lo que correspondía pagar, lo conocemos por otras fuentes<sup>21</sup>: en la asignación de dinero que el gobernador Méndez de Carvajal hizo para el pago de las milicias se citan veinticinco pueblos del marquesado, de los que Iniesta ocupa el primer lugar en cuanto a la cuantía de la contribución (seis mil quinientos seis marevedís), seguida por Chinchilla (seis mil cuatrocientos noventa), Albacete (seis mil doscientos setenta y dos) y

<sup>18</sup> A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios (Albacete)*. Caja 359.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Torrente Pérez, Diego: *Op. cit.*